



Acta número: 212
Fecha: 21/octubre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:17 Horas
Instalación: 11:22 Horas
Clausura: 14:36 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 21/octubre/2020, 14:45 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecisiete minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintidós minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Toma de protesta al Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción XVII, del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 402, y se adiciona una Sección Tercera, con los artículos 402 Bis y 402 Ter al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de adopción internacional; que presenta la Diputada Dolores del Carmen



Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del párrafo cuarto, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 2695 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de presupuesto participativo; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias para ampliar la atención y rutas de las unidades móviles de mastografía, para que éstas lleguen a villas, rancherías y ejidos apartados de las cabeceras municipales; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 15 ayuntamientos y 2 concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen el mantenimiento respectivo a los panteones, y establezcan los mecanismos y lineamientos para las visitas de la ciudadanía, con motivo del Día de todos los santos y de los fieles difuntos; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones a favor de las personas que sufrieron daños en sus bienes muebles e inmuebles con motivo de las recientes inundaciones que afectaron al territorio estatal; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Siendo las once horas con veinticuatro minutos, se integraron a los trabajos los diputados Daniel Cubero Cabrales y Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio



Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de



la Sexagésima Tercera Legislatura del 14 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, mediante el cual remite a este Honorable Congreso, propuesta de terna de candidatas para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. 2.- Minuta con proyecto de Decreto turnada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. 3.- Minuta con proyecto de Decreto turnada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente: La propuesta de terna enviada por el



Gobernador del Estado, para la designación de la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Las minutas con proyecto de Decreto remitidas por la cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnan a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día, se procedería a tomarle protesta al Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente dijo: Si así lo hiciere que la Nación y el Estado se lo premie y, si no, que se lo demande.

Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, a ocupar su lugar en el Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con su permiso, Diputado Jesús De La Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable



Congreso del Estado de Tabasco; compañeras legisladoras y compañeros legisladores; respetada audiencia que nos sigue a través de las plataformas digitales e institucionales de esta Legislatura. En mi calidad como integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XVII del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia. Exposición de motivos. La violencia contra la mujer se define como cualquier acción u omisión, basada fundamentalmente en su género, como la discriminación o la discriminación múltiple o agravada, y cualquier otra que atente contra su dignidad humana, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público; y en este sentido, es grave el crecimiento acelerado de violencia en contra de las mujeres en todos sus formas. Es imprescindible la suma de esfuerzos para establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y los sectores privado y social para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, bajo los principios y modalidades que garantice su acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Situación que nos permite reflexionar y garantizarán la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida pública. Y es que el tema de la violencia contra las mujeres es un tema desde una perspectiva que coloca la atención en cuatro asuntos centrales: En primer lugar, la violencia contra las mujeres como un asunto de género, es decir, que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo; Segundo. Su expresión a escala mundial en el ámbito público y el privado, cuyos actos causan diversos daños, incluso la muerte; Tercero. Identifica a los agentes y factores de riesgo de esa violencia que van desde los agresores directos, las estructuras de poder y dominación centradas en un orden que se construye desde lo masculino y que perpetúan relaciones y formas de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones y en los más diversos ámbitos, que incluye las formas extremas, como las víctimas de violencia familiar y feminicidios; las orientaciones y creencias prevalecientes en los sistemas de cultura



hegemónicos profundamente discriminatorios hacia las mujeres; Cuarto. Por tanto, se logra reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales que limita su goce y el ejercicio de tales derechos y libertades. Así, desde esta perspectiva es cómo se ha ido avanzando en el orden internacional, nacional y local para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos y, por tanto, el acceso a servicios, al desarrollo, a la justicia, a una vida libre de violencia, y, finalmente, al logro de la igualdad en todas las esferas de la vida. De ahí la importancia de implementar los instrumentos y mecanismos más relevantes en el ámbito local, que permitan atender la violencia de una manera eficaz, poniendo en marcha los refugios existentes en el Estado para resguardar la vida de las mujeres maltratadas y agraviadas. Además, la propuesta contempla proporcionar apoyo psicológico y legal de forma gratuita, pues una mujer bien informada y precavida ante cualquier agresión, se convierte en una mujer menos en la estadística; y una mujer atendida a tiempo es una menos en la lista de mortalidad por violencia. Por ello a nuestro juicio se deben emplear mayores esfuerzos para prevenir, dar orientación y tener una buena reacción ante un hecho de violencia, principalmente a la prevención para las mujeres en riesgo de sufrir cualquier tipo de agresión. En este contexto, los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, asegura que las mujeres cuenten con un espacio de protección que les ofrezca elementos para rehacer su vida. Por lo anterior, la presente Iniciativa tiene como finalidad mejorar la atención que se brinda a las mujeres que sufren violencia y garantizar el ejercicio de sus derechos, así como erradicar las necesidades y limitaciones de los refugios, estableciendo como responsabilidad del Instituto, la instalación, o en su caso, el mejoramiento de estos centros de atención para mujeres, buscando que en estos lugares la víctima de violencia pueda sentir seguridad y, sobre todo, pueda observar la diferencia de que el maltrato a la que fue sometida no es común; que una mujer debe vivir en plenitud y sin violencia. Por lo anterior, someto a consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona, la fracción XVII, recorriendo las demás de manera subsecuente, del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Único.- Se reforma la fracción XVII, del Artículo 43, recorriendo las siguientes de manera subsecuente y adicionando la fracción XXII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 43.- Corresponde al Instituto las facultades y obligaciones siguientes: I a XV (...) XVI. Prestar servicios jurídicos



gratuitos y especializados de orientación, asesoría y defensa a las víctimas de violencia en los términos de esta Ley; XVII. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y familiares de niñas, niños y adolescentes o incapaces que habiten en el mismo domicilio; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. XVIII. Diseñar e instrumentar cursos, seminarios, talleres, diplomados y/o especialidades académicas con perspectiva de género; XIX al XXI (...) XXII. Las demás que le asigne el Programa Estatal. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Sin más, quedo atenta y agradecida por su atención. Muchas gracias. Cordialmente, la Licenciada María Esther Zapata Zapata, Diputada local del Distrito II, de Cárdenas, Tabasco; de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y, 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual se adicionan la Sección Tercera y los artículos 402-Bis y 402-Ter del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de adopción internacional, conforme a la siguiente: Exposición de Motivos.



Primero.- Que la adopción es el vínculo filiar creado por el derecho. Se reconoce como una de las figuras del derecho de familia más antiguas, sin embargo, se puede asegurar que el fin primordial siempre ha sido el de consolidar la permanencia de la familia. Su finalidad era proporcionar descendencia a quien no la tenía o habían fallecido sin hijos, logrando de este modo la permanencia del grupo familiar mediante la respectiva transmisión del nombre, patrimonio, religión, etcétera. El Código de Hammurabi, ya se habla de la adopción: "Si uno tomó un hijo en adopción como si fuera su hijo, dice el Código, dándole su nombre y lo crió, no podrá ser reclamado por sus parientes" o "si uno adoptó un niño y cuando lo tomó hizo violencia sobre el padre y la madre, el niño volverá a casa de sus padres". Similares declaraciones se observan en el pueblo hebreo, griego y romano. Segundo.- Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica", incluye el Artículo 17 sobre la protección a la familia, en la que establece que: "ésta es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado". El Artículo 4 de la Constitución Federal, señala que: "La ley debe proteger la organización y desarrollo de las familias". Siendo un derecho de los niños y niñas a vivir en familia, como refiere Ley General en la materia. Asimismo, tratándose de adopción internacional, establece que: "Las niñas, niños y adolescentes que sean adoptados, sean garantizados en todo momento y se ajusten el interés superior de la niñez, así como garantizar que esta adopción no sea realizada para fines de venta, sustracción, retención u ocultación ilícita, tráfico, trata de personas, explotación, las peores formas de trabajo infantil o cualquier ilícito en contra de los mismos. Tercero.- Que la adopción de niñas, niños y adolescentes en un principio está regulada en el ámbito de lo civil, que es competencia de las entidades federativas, de acuerdo a los artículos 73 y 124 constitucionales. Así que la regulación depende de cada uno de los códigos civiles o familiares de cada Estado de la República, el Código Civil Federal, las leyes locales de protección de niñas, niños y adolescentes y la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Mientras algunas legislaciones todavía hacen distinción entre la figura de adopción simple y adopción plena, otras refieren expresamente que todas las adopciones serán de carácter pleno, o bien, han derogado las disposiciones relativas a la figura de adopción simple. Por consiguiente, es importante legislar en esta materia por ser de interés público y estar ligado a un acto de humanidad que garantiza la supervivencia humana. Cuarto.- Que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se estima que, en México, 30 mil niños viven en



espera de una familia en espacios residenciales alternativos, pero no todos pueden ser dados en adopción. Según el reporte denominado “Crecer en la espera”, realizado por Centro Horizontal, con apoyo del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), entre 2012 y 2017, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, registró en conjunto con sus representaciones estatales, 5 mil 342 adopciones. Sin embargo, es preocupante que en este tiempo se han detectado procedimientos irregulares, por la falta de un andamiaje jurídico que incluya la perspectiva transnacional de los actos jurídicos, que tome como referencia el respeto irrestricto a los derechos humanos de las niñas y niños. Quinto.- Que, las regulaciones en materia de adopción de otras entidades federativas, también hacen distinción de la adopción internacional. Entre las distinciones que se hacen en este tipo de adopción, se encuentra la referencia a tratados internacionales en materia de adopciones internacionales o el orden de preferencia de adoptantes mexicanos sobre adoptantes extranjeros y algunos requisitos inexistentes para adopciones dentro de territorio mexicano, como el matrimonio o el concubinato. Teniendo en el caso de Tabasco un vacío legal en cuanto a este procedimiento, como el que es motivo de esta propuesta. De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la adopción internacional “es aquella que se realice en términos de lo dispuesto por los tratados internacionales en la materia”. Sexto.- Que la iniciativa aquí expuesta recoge la preocupación de diversos colectivos, así mismo, las recomendaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el fin de que todas las adopciones, incluso las internacionales, sean lícitas, tengan carácter transparente y no supongan la explotación de los niños, niñas y familias involucrados en las mismas, sino todo lo contrario, que les beneficien. De igual manera, recoge las directrices de la Convención sobre los Derechos del Niño, que estipula claramente que: “Todos los niños tienen derecho a crecer en un entorno familiar, y en la medida de lo posible, a conocer a sus familias y a ser criados por ellas. Promoviendo la integración del niño a una familia estable, a fin de que pueda crecer en un ámbito donde reciba amor, atención y apoyo, solo en caso de que no sea posible tener estos derechos se dará la adopción internacional”. Por lo antes expuesto, y al ser facultad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia civil y familiar, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adicionan la Sección Tercera y los artículos 402-Bis y 402-Ter del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Sección Tercera. De la Adopción Internacional. Artículo 402 Bis.- La adopción internacional es la promovida por ciudadanos de otro país, con residencia habitual fuera del territorio nacional; y tiene como objeto incorporar, en una familia, a un menor que no puede encontrar una familia en su propio país de origen. Esta adopción se regirá por los Tratados Intencionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y, en lo conducente, por las disposiciones de este Código. Las adopciones internacionales siempre serán plenas. La adopción por extranjeros es la promovida por ciudadanos de otro país, con residencia permanente en el territorio nacional. Esta adopción se regirá por lo dispuesto en el presente Código. Artículo 402 Ter.- En igualdad de circunstancias se dará preferencia en la adopción a mexicanos sobre extranjeros. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación



y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras que la integran; compañeros legisladores, buenos días. Saludo también a los medios de comunicación y al público que nos sigue a través de las diversas plataformas de internet. Me permito hacer uso de la voz para dar lectura a un breve resumen de la Iniciativa que a continuación expongo. La vida es un derecho fundamental, el cual se encuentra reconocido en todas las legislaciones y tratados internacionales del mundo. Sin la vida no es posible hablar del resto de los derechos humanos que nos corresponden como personas. Sin embargo, la discusión no está fundada en su importancia, se debate más bien sobre la extensión del derecho a la vida y los límites de su goce, cuando se contrapone directa o indirectamente con la vida de otras personas. La Embriología define al embrión como: “El ser humano en desarrollo en sus etapas iniciales, el período embrionario se prolonga hasta el final de la 8va semana, momento en el cual están presentes los inicios de todas las estructuras principales”. Desde el punto de vista jurídico, la protección del embrión humano se ha de analizar desde la protección de la vida humana y el reconocimiento que la ley le otorga. El Derecho Romano ya tomaba en cuenta, de cierta forma, al concebido denominándolo nasciturus, figura que aún permanece. El Código Civil Federal, en su Artículo 22, establece que: “El concebido no nacido entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para ciertos efectos como las herencias o sucesiones”. El Artículo 1 Constitucional establece el principio de igualdad de todos los individuos y prohíbe todo tipo de discriminación. La Constitución no distingue entre enfermos incurables y personas sanas, entre nacidos y no nacidos, por lo tanto defiende la vida de todos. Humberto Nogueira Alcalá, en su Artículo “El Derecho a la Vida”, cita a Alfred Kastler, Biólogo, Premio Nobel, el que refiriéndose a la fertilización del óvulo, señala: “Desde ese momento, comienza una nueva vida; el feto es un ser vivo, un ser humano, un ser completo con un código genético irreplicable”. Debemos tomar en cuenta que este tema se abordó desde el Derecho Romano y se ha debatido acerca de la persona por nacer. Así surgió la pregunta: ¿El nasciturus es persona? Si no lo fuese, obviamente no se puede pretender que tenga derechos, ya que conformaría solo parte del cuerpo materno y



la mujer embarazada tendría la posibilidad de decidir sobre su continuidad o no. En el caso inverso sucedería todo lo contrario, coexistirían dentro de un mismo cuerpo, el materno, dos seres humanos distintos, cada uno con sus derechos; es allí donde un grupo de personas, en donde se deposita la responsabilidad de legislar, deberá decidir si alguno priva sobre el otro. Tenemos que en el Derecho Romano los derechos del nasciturus se regulaban en el Digesto, que señalaba textualmente: “Los hijos ya concebidos son considerados en casi todo el Derecho Civil como nacidos; pues se les restituyen también las herencias legítimas”. Posteriormente, entre el Derecho Romano y el Derecho Clásico, se presentó la regla que menciona que al nasciturus se le tiene por nacido a todos los efectos que le sean favorables, estos conceptos que fueron incluidos en los códigos civiles contemporáneos, no quedando exceptuado de ello el Código Civil vigente del Estado de Tabasco, al establecer en su Artículo 1704: “Cuando a la muerte del autor de la herencia la viuda de éste o en su caso su concubina, quede o cree quedar encinta, debe ponerlo en conocimiento del Juez, dentro de los cuarenta días siguientes a la muerte del autor de la sucesión, para que lo notifique a los herederos cuyo derecho pueda ser afectado por el nacimiento del póstumo”. La vida y el derecho a la vida resulta como primicia ser el más importante de los derechos humanos. Sin vida no hay derecho que salvaguardar, respetar y garantizar. Por lo tanto, éste derecho precede a todos porque preexiste antes que todos los derechos; es la condición que viabiliza a todos los demás. Sin éste no es posible la existencia o disfrute de los otros derechos. Al tener ese carácter fundamental no pueden anteponerse al mismo visiones e interpretaciones que lo hagan restrictivo frente a la sociedad, porque se atenta contra la propia prevalencia de la humanidad. Otros estados de la República dentro de su legislación constitucional ya protegen la vida desde el momento de concebir como son: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán los que ya lo han incluido, por lo que el Estado de Tabasco es de los pocos estados que aún no eleva este precepto a rango constitucional. Por ello, y con la finalidad de dar esta ampliación de protección a la vida y lograr una armonización legislativa en materia de derechos humanos con las demás entidades federativas propongo la reforma de la fracción II, del párrafo cuarto, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de



esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción II, del párrafo cuarto, del Artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- En el Estado de Tabasco: Apartado II. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida; el Estado protegerá y garantizará este derecho desde el momento de la concepción al sustentar que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le respeta como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Diputada Karla María Rabelo Estrada, Diputada de MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Cristina Guzmán Fuentes y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone derogar el Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que actualmente exige que para que un trabajador al servicio de cualquier ente público estatal tenga acceso a cualquier tipo de jubilación



de las que contempla esa Ley, primero deben pagar todos los créditos que tengan con el ISSET, lo cual contraviene lo establecido en el Artículo 123, Aparato B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque indebidamente impide el acceso a la seguridad social a la que tienen derecho los trabajadores. Por lo extenso, solo daré lectura a una síntesis de la citada Iniciativa. En la Exposición de Motivos señalo que de acuerdo con lo que establece la fracción decima primera, del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad social, entre otras cosas: a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. En concordancia con lo anterior, el Artículo 4 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, señala que la seguridad social, es un derecho fundamental que el Estado reconoce a sus servidores públicos, garantizándolo a través de políticas públicas tendientes a proporcionar las prestaciones médicas y socioeconómicas, así como el otorgamiento de una pensión. Asimismo, los artículos 123, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; decima sexta de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, prevén las bases mínimas del derecho a la seguridad social para todos los trabajadores, incluyendo aquellos al servicio del Estado en el entendido de que esas prerrogativas están dirigidas a procurar el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores. Bajo las premisas anteriores, es obligación de los diversos entes públicos proporcionar seguridad social a sus trabajadores en los términos precisados y los que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. En lo que concierne a las pensiones, es de destacarse que según la Suprema Corte, “ese derecho tiene como finalidad asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y garantizar los derechos humanos a la alimentación, a la dignidad y al mínimo vital de los jubilados, ya que comprende la satisfacción de las necesidades básicas para que su retiro sea digno y puedan recibir una protección especial por su condición de integrantes de un grupo en situación de vulnerabilidad, puesto que en su mayoría muchos de ellos subsisten económicamente de lo que reciben mensualmente por concepto de pensión”. Por tales razones, no deberían



de existir regateos ni condicionantes por parte de la institución encargada de proporcionar seguridad social para el otorgamiento de una pensión. Sin embargo, analizando la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, nos encontramos que su Artículo 76, establece que “para que un asegurado, trámite para sí una pensión, o pueda disfrutar de esta, previamente deberá liquidar todos los adeudos que tuviere con el ISSET, a excepción de los créditos hipotecarios que se encuentran garantizados con el objeto del gravamen”. Esa disposición, atenta contra el derecho humano que tienen los trabajadores de acceder a los diversos tipos de pensiones que la Ley prevé como parte de la seguridad social, como son: pensión por jubilación, pensión de retiro por edad y tiempo de servicio, pensión por invalidez y el derecho de los familiares de poder acceder a las pensiones por fallecimiento del trabajador. Esa exigencia es, además injusta, sobre todo en los casos en que los plazos del crédito no están vencidos. Aunado a lo anterior, es de recordarse que las pensiones no son un regalo que haga el ISSET a los trabajadores, al contrario, fueron ellos quienes a través del pago de cuotas que realizaron durante su vida laboral, sumadas a las que aportaron los patrones, quienes financiaron esas pensiones con la esperanza de disfrutarlas dignamente. De manera que resulta injustificado que cuando quieren hacerlas efectivas, se les exija que previamente deben pagar los créditos que tuvieron contraído con la institución, porque difícilmente el beneficiario pudiera tener a la mano los recursos para hacerlo; además, aunque los tuviera, si no está vencido el plazo, no hay porque exigir el pago anticipado, pues el pensionado puede seguirlos pagando durante el plazo convenido y en el caso de la pensión por fallecimiento, pueden hacerlo los beneficiarios. Por lo anterior, a fin de corregir ese despropósito que hace nugatorio el acceso a la seguridad social de los trabajadores al servicio de los diversos entes públicos estatales, se propone derogar el referido Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, quedando como se refleja en el siguiente comparativo. Artículo 76.- Para que un asegurado, conforme a lo establecido por la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, tramite para sí una pensión, o pueda disfrutar de ésta, previamente deberá liquidar todos los adeudos que tuviere con el ISSET, a excepción de los créditos hipotecarios que se encuentran garantizados con el objeto del gravamen. La propuesta es: el Artículo 76. Se deroga. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para



la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se deroga el Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 76. Se Deroga. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras y compañeros; a los medios de comunicación; a las personas que nos siguen a través de las redes sociales; Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; a las compañeras que lo acompañan en la Mesa. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa de Ley por la que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 2695 del Código Civil del Estado



de Tabasco, en materia de reducción de renta por contingencia sanitaria o declaratoria de emergencia de protección civil, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Pensar en lo que estamos viviendo el día de hoy, y en las consecuencias que traerá consigo a la dinámica social el día de mañana esta pandemia, nos obliga a replantear el contenido de nuestros ordenamientos jurídicos en favor de la sociedad. Ya que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control. Diecinueve días después, el Gobierno Federal, emitió una Declaratoria de Emergencia Sanitaria, la cual se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de marzo de 2020, por causa de fuerza mayor, ante la serie de contagios que se presentaban en el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se establece que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla. Posteriormente, el 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo mediante el cual, la Secretaría de Salud estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como el establecimiento de medidas extraordinarias. Con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas consideradas esenciales. Sin embargo, en ninguno de estos acuerdos o disposiciones se ha contemplado la protección de derechos económicos de las personas que realizan diversas actividades comerciales consideradas como no esenciales, o que si bien, podían entrar dentro de esta gama, sus negocios se encontraban al interior de una plaza o centro comercial, lo cual, les impedía materialmente poder aperturar los mismos, y obtener ganancias para su subsistencia. Ya que en palabras de Tedros Adhanom, Director de la OMS, en una entrevista para la revista “Redacción Medica” señaló que: “El coronavirus no es solo una crisis de salud pública, sino una crisis que afectara a todos los sectores”. Por ello, debemos pensar no solo en



legislar en temas de salud pública, sino en temas que afecten a aquellas actividades económicas que sustentan a Tabasco y a esta gran nación. Ya que después de realizar un diálogo con los representantes de la Cámara Nacional de Comercio, y con la vicepresidencia de vivienda y servicios de la misma, hemos observado que muchos de los diversos efectos económicos que ha venido provocando esta pandemia, encontrando entre los principales el cierre inminente de las negociaciones, ante la imposibilidad de poder pagar los compromisos contractuales adquiridos como lo es el pago de renta, teniendo en cuenta que en esta problemática hay una dualidad de personas afectadas. Por un lado, el arrendador que no recibe la totalidad de su pago por concepto de renta, por el bien inmueble arrendado, y por otro lado, los derechos del arrendatario, que por disposición gubernamental, se ven afectados al no poder abrir su negocio, lo que altera de manera inminente su ingreso, y consecuentemente sus compromisos de pago. En ese tenor se propone consolidar un punto medio, en el cual, ni el arrendador se vea afectado por la falta de pago, ni el arrendatario por cubrir el 100% del valor de la renta. Por lo que la presente Iniciativa busca crear un esquema, en el que sea posible legalmente hablando, que en los casos de emergencias sanitarias como la que se vive actualmente, o cuando se emita una declaratorias de emergencia por las autoridades de protección civil, y que tengan como consecuencia el cierre total o parcial de sus negocios, estos solo se vean obligados al pago del 50% del monto total de la renta; ya que esta disminución legal, permitiría que muchas negociaciones en el Estado, no se vean afectadas por el cierre temporal ordenado por el Estado, a causa de una contingencia diversa como la que vivimos hoy en día y, a su vez, garantiza al arrendador, que si bien, dejará de percibir el costo total de su renta, esta será solo de carácter temporal, mientras dure la contingencia que le dio origen. Motivo por el cual, esta reforma obligaría al Gobierno del Estado que al momento de que culmine esta situación, se emita una declaratoria especial de fin de contingencia sanitaria, en la cual, se permita el restablecimiento del monto total de la renta en favor del arrendador, derivado de la reapertura normal de sus actividades comerciales o económicas. Este mecanismo de protección jurídica permitirá, además, restablecer ese esquema de solidaridad y fraternidad entre los tabasqueños, el cual, sabemos que, en un gran número de casos, ya se está dando, ya que muchos de los arrendadores, de manera directa han hablado con sus inquilinos, y les han ofrecido una disminución o reducción en el monto de renta. Pero también existen casos, en que algunos arrendadores, sin importar la situación actual, exigen la totalidad



de sus pagos, que conforme a ley, tienen legítimo derecho de exigir, pero que con esta conducta afectan a la economía local, condenándola al cierre inminente de empresas o negociaciones familiares que solo cuentan con un solo ingreso proveniente de sus propios negocios. Cabe destacar, que en este tipo de situaciones, la normativa internacional nos brinda una experiencia de derecho comparado, en la cual puede invocarse en estos casos, una exención contractual de responsabilidad en caso de una epidemia, que no es otra cosa que un clausulado de ley, que aunque no esté expresado en un contrato, evita que se exija su cumplimiento, dada la existencia de un acontecimiento externa al propio contrato, que no se hayan podido prever, que no se hayan podido evitar por medidas propias y que hayan impedido o, en todo caso, perjudicado gravemente el cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. Ejemplo de lo anterior, lo es la exención legal de responsabilidad prevista en el Artículo 79 la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa internacional de Mercaderías (CIM), del año 1980. Mediante dicho instrumento se contribuye a dar seguridad jurídica a los intercambios comerciales internacionales ante diversos escenarios como los de contingencia sanitaria bajo el principio de "cláusula rebus sic stantibus" (estando así las cosas), atendiendo y respetando el principio "pacta sunt seruanda" (lo pactado obliga). Este principio ha dado cabida a la creación de una jurisprudencia española de naturaleza excepcional que incluso ha propiciado entre las aseguradoras de aquel país la oferta de seguros de pérdida de alquileres. Esta disposición jurisprudencial, la cual, no tiene traslación normativa al derecho mexicano, es un mecanismo de restablecimiento del equilibrio contractual de prestaciones ante la presencia de circunstancias extraordinarias que alteran la relación entre las partes. En ese sentido, nos preocupa que el número de casos de establecimientos comerciales que operan en inmuebles arrendados en el Estado y, que se han visto afectados por el cierre ordenado por las declaraciones de emergencia emitidas conforme a la legislación vigente, se vean afectados por la imposibilidad de operar de manera ordinaria o de recibir clientela mientras subsista el impedimento, por lo que invariablemente verán mermadas sus expectativas comerciales, limitando su capacidad de pago respecto del pago de la renta del bien inmueble que ocupan. Y tal vez, en el resto de nuestras vidas y en una generación siguiente, el mundo no vuelva a vivir una situación como la que estamos viviendo actualmente, pero la necesidad de tener previstos en nuestros ordenamientos jurídicos estos casos, es un imperativo que dará respuesta a esta problemática social. Y como sabemos que todo derecho es



cambiante, invito a mis compañeros legisladores a que apoyen esta propuesta en base a los razonamientos expuestos con anterioridad. Por tal motivo, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto para quedar como sigue: Único.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 2695 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 2695.- Disminución de renta o rescisión. Si por caso fortuito o fuerza mayor se impide totalmente al arrendatario el uso del bien arrendado, no se causará renta mientras dure el impedimento y si éste dura más de dos meses, podrá el arrendatario pedir la rescisión del contrato. Los arrendatarios de bienes inmuebles en los cuales se realicen actividades de giro comercial y que resulten perturbados en el disfrute de los mismos como consecuencia de la aplicación de declaratoria de emergencia de protección civil o sanitaria emitida por autoridad competente, que traiga aparejada la orden de cesar sus operaciones comerciales del giro que le resulte aplicable, tendrán derecho a una rebaja del 50% de la renta durante el tiempo que dure la declaratoria de emergencia y la prohibición de la apertura de sus comercios sobre la circunscripción territorial en la que se ubique el inmueble. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 21 de septiembre de 2020. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, “No mentir, no robar, no traicionar”. Muchas gracias compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes diputadas y diputados; medios de comunicación que nos acompañan a través de las benditas redes sociales. Con su venia Señor Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso



del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de presupuesto participativo, en el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre el uso, administración y destino del presupuesto público, al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos. El presupuesto participativo es una política pública aplicada desde 1989 en Porto Alegre, Brasil, promocionada por Olivio Dutra, en ese entonces Alcalde de esa Ciudad por el Partido de los Trabajadores. Esta política puede definirse como un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal, en el cual la ciudadanía, junto al gobierno, delibera y decide qué obras y servicios se deberán ejecutar con una parte de los recursos públicos locales. El presupuesto participativo representa entonces una apuesta sustancial para ampliar y mejorar el Estado de derecho y el sistema democrático, por intensificar la democratización del Estado, por quebrar el verticalismo y centralismo burocrático y por legitimar las acciones públicas a partir de la decisión compartida entre Estado y sociedad. Es de destacar la idea central en torno al presupuesto participativo de construcción de autonomía ciudadana y reconfiguración del Estado, direccionando su accionar a partir de las demandas e intereses populares. En tal sentido, el presupuesto participativo es una herramienta que puede permitir al Estado llegar donde más se lo necesita. Por tanto, debería comprenderse como una herramienta para la construcción de una mayor justicia social y menores desigualdades. Cabe destacar, que esta figura de presupuesto participativo fue seleccionada por el Programa de Gestión Urbana de la ONU, sección para América Latina, como una de las veintidós mejores prácticas de gestión pública. Esta posibilidad de abrir el ejercicio de la acción pública, en relación al gasto público estatal o municipal, a la participación ciudadana, legitima las acciones del gobierno al integrar efectivamente a gobernantes y gobernados en la consecución de los fines de la Administración Pública. Un elemento importante a considerar para poner en marcha un proceso presupuestario de esta naturaleza es la necesidad de que exista una férrea voluntad política y ciudadana para llevarlo a cabo ya que si bien, como se ha dicho hasta ahora, legitima las acciones de gobierno, incrementa los niveles de confianza en las instituciones del gobierno local e incide en la efectiva atención de las necesidades prioritarias de la población. En México, los primeros antecedentes de presupuesto participativo son en el Municipio de Cuquío, Jalisco; que consistió en la creación del Consejo Democrático Municipal,



con ciudadanía representativa de consejos comunitarios conformados en sus distintas localidades que, mediante procedimientos participativos complejos, gestionaron y decidieron principalmente sobre el uso de recursos municipales para obra pública. Posteriormente, se dieron en las delegaciones de Tlalpan, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, aunque no lograron concretarse a largo plazo y carecieron de un diseño homogéneo. Sin embargo, en 2010 se reformó la Ley de Participación Ciudadana del aquél entonces Distrito Federal, para institucionalizar el presupuesto participativo que hasta la fecha está activo. Ahora bien, las experiencias de los gobiernos de Jalisco y Ciudad de México, han funcionado muy bien, empoderando a la ciudadanía y legitimando sus gobiernos locales. ¿Cómo funciona dicha figura participativa en aquellos estados? Por ejemplo, en la Ciudad de México, inicia a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado y los Municipios cada año, una parte de ese presupuesto se destinará al presupuesto participativo, el cual se aplica en proyectos propuestos por los ciudadanos de una colonia o pueblo. El porcentaje es del 3% del presupuesto anual de cada alcaldía, esta cantidad se divide de manera igualitaria entre todas las colonias y pueblos que la integran con proyectos relacionados a obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, actividades deportivas y actividades culturales. Para orientar en la elaboración de proyectos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), pone a disposición de la ciudadanía un catálogo de proyectos en su página de internet, en el que se pueden consultar los proyectos ganadores de ejercicios anteriores. En estos rubros, para que la ciudadanía intervenga se emiten convocatorias, dando participación a todo ciudadano que pueda enviar su proyecto a la alcaldía que le corresponda o realizar asambleas ciudadanas para definir los proyectos de cada colonia o pueblo, la alcaldía determinará la viabilidad o inviabilidad en los aspectos físico, técnico, financiero y legal. En base a lo anterior, en nuestro Estado podemos tomar como modelo esta figura democrática a fin de robustecer la gestión pública, dando certeza también a mayor transparencia y rendición de cuenta, asimismo, en la reducción de prácticas clientelares en la asignación de recursos públicos y por supuesto que mejora la calidad de vida en los gobiernos locales. El Presupuesto de Egresos de este año en el Estado fue alrededor de 52 mil millones de pesos, si de este presupuesto se destinara el 3% a participación ciudadana para que cada Municipio mediante este método, elija ya sea para obra de infraestructura o proyecto cultural, deportivo, incluso para la seguridad de la localidad, en buena medida mejoraría la



eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria. Es por ello que, esta Iniciativa va enfocada a eficientar el uso, administración y destino de los recursos públicos, mediante la participación ciudadana a través de la implementación de la figura jurídica de presupuesto participativo, el cual propone adicionar y reformar varios artículos, a saber: Reformar una fracción del Artículo 6 en su fracción II; Artículo 7, en su fracción III; se adiciona el Artículo 8 Ter; se reforma el Artículo 9, Apartado C, en su inciso J) y el Artículo 36, en su fracción XLII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Concretamente el corazón de esta Iniciativa está en la adición del Artículo 8 Ter para implementar en nuestra Constitución local esta figura jurídica de presupuesto participativo, que queda de la siguiente manera: El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos que otorga el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura rural y urbana, y, en general, cualquier mejora para sus localidades. La ley establecerá los porcentajes y procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo. En efecto, una vez aprobada esta Iniciativa se procederá a realizar la Ley Reglamentaria para definir los porcentajes en que la ciudadanía puede hacer uso del presupuesto cada año; igualmente se propone que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana participe en la organización de dicho proceso. Así pues, con esta reforma a la Constitución podemos dar mayor solidez y empoderamiento a la ciudadanía, donde pueden decidir en qué gastar parte de sus impuestos. Asimismo, se fortalece la rendición de cuentas, la transparencia y, sobre todo, evitar proyectos que no son prioritarios o esenciales, que incluso en algunos casos quedan como verdaderos “elefantes blancos” o en obras que no benefician a la ciudadanía. Contribuyamos pues a fortalecer nuestras instituciones y nuestra democracia participativa, a la acción comunitaria que coadyuve a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de este Estado. En pocas palabras, ¿Qué es el presupuesto participativo? El Gobierno del Estado, junto con los ciudadanos, deciden un presupuesto cada año donde la ciudadanía puede elegir en qué se va a utilizar ese porcentaje, obviamente para beneficio de cada Municipio y cada localidad; ya está en la Ciudad de México desde hace un poquito más de 10 años; ya está también en Jalisco; en la Ciudad de México



continuó. Entonces, vale la pena que los ciudadanos decidan un porcentaje de lo que nos vamos a gastar de nuestros impuestos; ojalá y todos apoyemos esta Iniciativa que es para todos nosotros. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados; a quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes me permito presentar a la consideración de esta Soberanía una proposición de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- Cada 19 de octubre se celebra en el mundo el Día Internacional del Cáncer de Mama, fecha que busca sensibilizar y concienciar a las personas sobre la importancia de contribuir con la atención, la sensibilización, la detección temprana, el tratamiento y los cuidados paliativos para este terrible padecimiento. El “mes rosa” tiene la finalidad también de que las mujeres se realicen un examen de mama regularmente, con el propósito de detectar cualquier signo o anomalía en los senos de la mujer. El cáncer de mama es una de las principales afecciones de salud y a nivel mundial, es el tipo de tumor maligno más frecuente en las mujeres según los estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En México, en el año 2019, por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama y se estima que para este 2020, habrá 16,500 casos más. Nuestro



Estado, según datos del INEGI, la tasa de mortalidad por cáncer de mama se ubica entre las más bajas a nivel nacional con cifras de 9.29 a 13.64%. Razón por la que no debemos bajar la guardia en la prevención y atención de este padecimiento que ataca principalmente a las mujeres. Segundo.- El año 2020 ha estado marcado por la pandemia de la COVID-19, lo que ha ocasionado mantenernos alejadas de los hospitales y centros de salud, esto ha afectado a muchas mujeres pacientes de cáncer de mama, dado que los hospitales y el personal médico experimentó un colapso asistencial por COVID-19 y la población el temor de acudir a centros hospitalarios por la desconfianza de contagios de COVID-19, razón por lo que, la población femenina no ha acudido como cada año a hacerse sus revisiones entorno a las campañas de cáncer de mama, pero es necesario que hoy más que nunca se debe recordar la gran importancia que tienen dichas revisiones ginecológicas para prevenir ésta y otras patologías. Tercero.- La salud es uno de los derechos fundamentales del ser humano, es, además, una condición indispensable para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades en la población, para contribuir al bienestar familiar, al desarrollo social y al desarrollo económico de una nación. El cáncer mamario es, sin duda, uno de los principales problemas en salud que afecta a mujeres de todos los estratos sociales, pero particularmente, a las mujeres con menor desarrollo socioeconómico. Por lo que considero importante en materia de salud abatir los rezagos que afectan específicamente a la población con menores ingresos económicos. Cuarto.- Es necesario no bajar la guardia en campañas de difusión e información de programas encaminados a disminuir el cáncer de mama, uno de los más efectivos en la detección temprana, es la mastografía, lo que ayuda mucho a reducir y combatir la enfermedad. La prevención y detección anticipada son esenciales para disminuir aún más las cifras de mortalidad por cáncer de mama. Quinto.- En Tabasco, la Secretaría de Salud, a través de su Coordinación de Cáncer de la Mujer y sus unidades móviles, entre las que se encuentra la unidad “Rio Usumacinta”, realiza campañas de difusión e información y acciones de programas enfocados a la prevención del cáncer de mama, dichas unidades móviles tienen la tarea de salir a los 17 municipios del Estado, es decir, se instalan en las cabeceras municipales. Según un reciente boletín de la Secretaría de Salud del Estado, esta unidad móvil permanecerá a las afueras de las instalaciones del Hospital Comunitario de Nacajuca hasta el 30 de octubre, el municipio del Centro también tiene programas similares. Sexto.- En lo que respecta a la Secretaría de Salud, nos parece una gran idea y excelente técnica para que las mujeres acudan a realizarse su



chequeo y no tener que llegar hasta la capital tabasqueña. Pero se trata de llegar hasta nuestras comunidades donde las mujeres son más vulnerables a este padecimiento por falta de recursos económicos. Como sabemos, en Tabasco, por pequeño que parezca, tenemos comunidades muy apartadas de las cabeceras municipales, donde habitan mujeres, que por carencias económicas y prejuicios no acuden a realizar sus chequeos, por lo que es necesario redoblar esfuerzos, rediseñar rutas y llegar hasta las villas, rancherías y ejidos más apartadas de las cabeceras municipales como: Ejido Guayal, Raya de Zaragoza, en Tacotalpa, Villa Benito Juárez, en Cárdenas, Villa Estación Chontalpa, en Huimanguillo, Villa El Triunfo, en Balancán, por citar algunos ejemplos, lo anterior con el fin de beneficiar a más mujeres y prevenir en gran medida este terrible padecimiento. Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, he tenido a bien emitir el siguiente: Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus atribuciones y ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para ampliar atención y rutas de sus unidades móviles de mastografía para que estas lleguen a villas, rancherías y ejidos apartadas de las cabeceras municipales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las



adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba conjuntamente con la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con la venia de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación; y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; las suscritas diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido MORENA nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco y a los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco; para que en uso de sus atribuciones realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado de Tabasco, con motivo del Día de todos los santos y de los fieles difuntos, al tenor de la siguiente; Exposición de Motivos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, declaró en 2008 la celebración Día de Muertos como patrimonio cultural y material de la humanidad, por su importancia y significado en tanto se trata de una expresión tradicional contemporánea y viviente a un mismo tiempo, integradora respectivamente y comunitaria. Para la UNESCO, el encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social, considerable al asociar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto cultural y social de las comunidades indígena de México. El día 01 de noviembre está dedicado a los niños difuntos; el 02 de noviembre es el Día de Muertos, en este día se adornan los altares con papeles de colores y



flores de cempasúchil. Para poder acudir a los panteones a rendirle culto a sus fieles difuntos es importante que los panteones estén en condiciones de dar el mejor servicio a quienes lo visitan. Por ello, le corresponde a los ayuntamientos y consejos municipales del Estado de Tabasco, otorgar el servicio de panteones respectivos, tal y como lo precisa el inciso e), de la fracción III, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante precisar que actualmente hay panteones que no cuentan con el mantenimiento respectivo y se encuentran deteriorados, por lo que es importante que se le haga el servicio mínimo requerido, podado de arbustos, pintura y verificación de la energía eléctrica; esto, para estar en condiciones de recibir a los visitantes. Derivado de la contingencia de salud que estamos viviendo por el COVID-19, es urgente que los ayuntamientos y concejos municipales del Estado de Tabasco, en caso que opten por la apertura de los panteones a visitantes, establezcan los mecanismos y den a conocer los lineamientos que deberán aplicar para quienes acudan en estas fechas, evitando en todo momento la conglomeración de personas y tomando en cuenta los criterios y cuidados emitidos por la Secretaría de Salud Federal, tales como la sana distancia, el uso de cubrebocas, gel antibacterial y demás medidas que eviten exponer a los visitantes a infectarse del COVID-19. No debemos olvidar que el Día de Muertos se considera una celebración a la memoria y un ritual que privilegia el recuerdo sobre el olvido. Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco y a los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco; para que en uso de sus facultades y atribuciones realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado, con motivo del Día de todos los santos y de los fieles difuntos. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández. Integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción



parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva; de mis compañeras congéneres de la Mesa; compañeras y compañeros legisladores; medios que nos siguen a través de las redes sociales; a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso; todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos de la siguiente: Exposición de Motivos. Los efectos de los frentes fríos 4 y 5 que golpearon a Tabasco a inicios del mes de octubre fueron devastadores, debido a la gran cantidad de lluvia que cayó en diversos municipios del Estado, el funcionamiento nulo y tardío de los cárcamos, y el desfogue de mayor cantidad de agua principalmente de la presa conocida como Peñitas, entre otras causas que originaron que se inundara una gran parte del territorio estatal, causando afectaciones a los bienes, cultivos, pastizales y ganado, entre otros; daños que se presentaron tanto en zonas urbanas como en zonas rurales. Si bien esos daños fueron causados en parte por los fenómenos naturales mencionados y por el incremento en el desalojo de las aguas de las presas, fue evidente la reacción tardía del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, siendo el caso más notorio el del Municipio de Centro, en donde no se previeron operativos tempranos para advertir a los ciudadanos y auxiliarlos en el traslado de sus enseres a zonas seguras, además no se habilitaron de manera inmediata albergues para los habitantes de las colonias anegadas. Estos hechos, entre tantos otros causaron y agravaron las molestias de los afectados y afectadas quienes comenzaron a solicitar auxilio a través de las redes sociales y de los diversos medios de comunicación, reclamando la presencia e intervención de las autoridades y denunciando las anomalías que se presentaron en la operación de los cárcamos que en muchas colonias de la capital del



Estado fue una de las principales causas de que el agua entrara a las viviendas, ya que las bombas no servían y si servían no tenían diésel o energía eléctrica para funcionar. Asimismo, destaca que el pasado 5 de octubre y debido a la magnitud de los daños, el ciudadano Gobernador de Tabasco, denunció en una entrevista en un conocido medio de comunicación radiofónico, que la inundación ocurrida en la entidad fue ocasionada en gran parte por el mal manejo del sistema de presas en el alto Grijalva, señalando que en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) existe una mafia que daña al Estado con inundaciones, ya que con el desfogue de la presa Peñitas lo único que buscan es garantizar energía “limpia, de calidad y barata” a la Península de Yucatán, sin importar las repercusiones causadas a la planicie tabasqueña, a lo cual agregó, el inicio de un proceso ante autoridades judiciales para fincar responsabilidades a la CFE y buscar se indemnice a la población afectada por las malas decisiones en el manejo de las presas. Ese señalamiento lo hizo luego de que la Comisión Federal de Electricidad, aumentó el desfogue de la presa Peñitas en los días más complejos de la contingencia, la cual día con día continuaba aumentando su turbinación, lo que puso al Estado en un nivel de alerta máxima, ante decisiones que notoriamente agravaron la situación en el Estado de Tabasco, especialmente hacia los municipios de la Chontalpa como Cunduacán, Nacajuca y Jalpa de Méndez, así como al Municipio de Centro, sumándose los municipios de Jalapa, Macuspana, Teapa y Tacotalpa que fueron afectados por el desbordamiento de los ríos de la zona de la Sierra. Los daños que dejaron las inundaciones son lamentables y de ninguna manera deben pasar desapercibidos, ya que de acuerdo a las cifras reveladas por el titular del Instituto de Protección Civil con corte al día 5 de octubre de 2020, fueron cerca de 623 mil tabasqueñas y tabasqueños los que sufrieron daños en su patrimonio, resaltando el dato del fallecimiento de 4 personas, 3 en el municipio de Jalapa y una en el Municipio de Nacajuca, sumado a los cientos de hectáreas de pastizales y sembradíos afectados, así como la muerte de un buen número de cabezas de ganado, lo cual representa un gran golpe para el campo y el sector pecuario tabasqueño. Derivado de lo anterior, el gobierno estatal, con fechas 1 y 7 de octubre de 2020 emitió declaratorias de emergencias; asimismo, con fecha 9 de octubre, de paso por Tabasco, el Presidente de la República, anunció que había designado al titular de la Secretaría de Bienestar Federal, como el encargado de distribuir recursos en apoyo de los afectados por las inundaciones, precisando la entrega de víveres, la reposición de muebles y un programa especial de vivienda que destinará



30 mil acciones, previa realización de un censo. El anuncio presidencial, fue tomado en primera instancia por los cerca de 70 mil damnificados -que según lo dio a conocer el Gobernador del Estado es el número aproximado de afectados- como el aliciente que faltaba para que le fueran resarcidos los daños sufridos, ya que en palabras del Presidente “ahora hay justicia y hay presupuesto porque ya no hay corrupción”, lo cual generó gran expectativa en la población afectada pues tenían la esperanza de que todos los afectados serían beneficiados con recursos federales. Sin embargo, grande fue su decepción, porque al poco tiempo de que comenzó el censo y la entrega de vales de 10 mil pesos a los afectados a cargo de los denominados “servidores de la nación” las inconformidades de la población mayormente se agravaban y sumaban al descontento social, porque no se estaba incluyendo a todos los afectados e incluso se estaba considerando dentro del programa de apoyo a personas que no habían sufrido daño alguno, solo porque eran afines a quienes lo aplicaban. Las inconformidades surgieron en todas partes, lo mismo reclamaban los ciudadanos, que los delegados municipales e incluso la presidenta municipal de Cunduacán, Tabasco, entre otros. Ante la incapacidad de respuesta y operación del censo, en el que prematuramente se dio a conocer que ya se habían acabado y entregado 30 mil apoyos y que ya no se iban a incluir a más personas, las inconformidades se radicalizaron y comenzaron a realizarse cierres y bloqueos en diversas vialidades, caminos y carreteras de la entidad en la semana del 12 al 17 de octubre, contabilizándose al menos 30 bloqueos. Lamentablemente, en vez de solucionar el conflicto por la vía pacífica los gobiernos federal y estatal, optaron por aplicar la “Ley del Garrote”, desalojando por la fuerza y a golpes a los manifestantes y deteniendo a algunos de ellos, como se corrobora con el informe rendido el pasado viernes 17 de octubre donde las propias autoridades presumieron la detención de 8 personas, así como el enfrentamiento en diversos puntos entre manifestantes y la policía. A ello se sumó, la mala logística, inexperiencia y la falta de organización en la realización de los primeros pagos, ya que la ciudadanía fue enviada a las oficinas de TELECOM-TELEGRAFOS, que no tienen ni la infraestructura ni la capacidad para atender al número de ciudadanos que acudieron a hacer efectivo el pago del apoyo, observándose largas filas con prolongados tiempos de espera, por lo que al final, para el Municipio de Centro y la zona conurbada de Nacajuca, las autoridades federales y estatales tuvieron que habilitar el Centro de Convenciones Tabasco 2000, para la instalación de las mesas de atención y pago del mencionado programa de enseres domésticos,



llegando a tener una afluencia de más de 5 mil personas en espera de atención. Ante el caos ocasionado y las acusaciones entre las diversas partes, con relación a que los bloqueos atendían a intereses políticos, el pasado 15 de octubre, el Gobernador del Estado, anunciaba en una entrevista a diversos medios de comunicación que ya no había manera de hacer más censos, tras los bloqueos que se registraron en diversos puntos de la capital del Estado y algunos municipios. Esta declaración fue confirmada el viernes 16 por el Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco al término de una reunión de logística entre el Gobierno Estatal y la Secretaría de Bienestar, anunciándose que no se ampliaría el censo de afectados. En este mismo sentido, el titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal confirmó dicha noticia, señalando que el programa cerró con 30 mil viviendas censadas, dispersándose hasta el pasado viernes 16 de octubre el 50% de los pagos a las viviendas que fueron censadas y la expectativa de que al día siguiente se podría llegar a un 70% de avance. Sin embargo, la molestia e inconformidad de la ciudadanía no cesó ya que se continuaron cerrando vías y manifestándose a través de redes sociales y en los medios de comunicación, porque existen personas afectadas que no les han sido reparados los daños y están sin dinero para recuperar los bienes o animales que perdieron. El pasado domingo 18 en una visita que hizo al lugar donde se construye la nueva refinería de Dos Bocas en el municipio de Paraíso, Tabasco, el Presidente de la República, al referirse a las inundaciones dijo textualmente: “Antes de terminar, quiero decirles a nuestros paisanos que fueron afectados por las inundaciones, que se les va a atender a todos, que se están haciendo los censos. Y no sólo eso, tengo el informe que ya recibieron sus apoyos para adquirir enseres, muebles de sus casas que perdieron. Ya se han entregado apoyos a 25 mil familias y van a continuar los censos, no va a quedar un damnificado sin ser atendido. No hace falta que cierren las carreteras, ya no son los gobiernos de antes, ahora es gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo, y yo no les voy a fallar, ni a mis paisanos ni a todo el pueblo de México. También vamos a llevar a cabo un amplio programa de mejoramiento, de ampliación y de construcción de vivienda para la gente más humilde, para la gente pobre del Estado. Todo esto, a partir de que he ordenado y voy a emitir un decreto para que el manejo de la presa de Peñitas se ajuste a esquemas de protección civil.” Ante esa expectativa y la mala experiencia que se tuvo con el censo anterior, se considera pertinente que los gobiernos federal, estatal y municipal, se coordinen para que realicen las acciones necesarias para levantar un censo o



padrón real de los afectados, para que las indemnizaciones lleguen a ellos, no a terceros que aprovechando su relación con los que levantaron el censo o engañándolos, indebidamente obtuvieron recursos sin haber sido afectados y sobre todo para que nadie quede fuera. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, ante el anuncio del Presidente de la República, realizado el pasado 18 de octubre de 2020, en el sentido de que se va a atender a todas las personas afectadas por las recientes inundaciones, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Bienestar, al Delegado Estatal de Programas para el Bienestar de Tabasco, al ciudadano Gobernador del Estado, al titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; a la titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, así como a los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Tenosique y de los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana, del Estado de Tabasco, para los efectos de que se coordinen entre sí, para que realicen las acciones necesarias para levantar un censo o padrón real de todos los afectados, para que las indemnizaciones lleguen a ellos, sobre todo para que ninguno de los afectados quede fuera del pago de los daños sufridos ya que sería injusto que no sean resarcidos a pesar de las afectaciones sufridas en sus bienes muebles, inmuebles, cultivos, cabezas de ganado y demás daños a causa de las inundaciones. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera



Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Juana María Álvarez Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales; buenas tardes, tengan todos ustedes. “Al fin que para morir nacimos”. México se prepara para un insólito Día de Muertos, la festividad más emblemática del país. He solicitado el uso de la voz, porque estamos a días de celebrar una fecha de suma importancia el Día de Muertos, por ello, la trascendencia de la preocupación por estar en circunstancias extraordinarias provocadas por causas de fuerza mayor o caso fortuito, como es la pandemia sanitaria de COVID-19. Es así, que con total respeto, cariño y fraternidad, hago uso de esta máxima tribuna, para hablarte a ti tabasqueño; a ti paisano teapaneco; decirte que no nos confiemos, que sigamos cumpliendo con las medidas sanitarias que se han emitido por todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, de índole federal, estatal y que hagan lo propio las autoridades municipales. En este sentido, hoy de



manera conjunta con mi compañera y amiga Diputada Cristina Guzmán Fuentes, presentamos un Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a los ayuntamientos y concejos municipales, emitan mediante resolución, los lineamientos o protocolos sanitarios, en virtud de que está próximo a celebrarse el Día de Muertos. El Día de Muertos se celebra en México desde antes de la llegada de los españoles. De hecho, era una celebración común a todas las culturas de Mesoamérica que tenían un concepto parecido sobre muerte y su significado. En estas culturas el destino de los muertos estaba marcado por la forma de vida que tuvo la persona. La muerte es un símbolo de la vida que se materializa en el altar ofrecido. En este sentido se trata de una celebración que conlleva una gran trascendencia popular ya que comprende diversos significados, desde filosóficos hasta materiales. Fue así como también a principios del Siglo XX se añadió la Catrina, la calavera creada por el grabador José Guadalupe Posada, que vestida de varias formas, marca esa visión satírica, de burla que se tiene con la muerte en México. México es el único país del mundo que tiene esta relación con la muerte -de temor, admiración y burla- en estas fechas, siendo esta una forma de demostrar que no le tememos a la muerte. Recordemos que, como parte de las celebraciones, muchas familias pasan la noche para recibir a los difuntos, que según la tradición regresan unas horas al mundo de los vivos. Por tal razón, hago una invitación respetuosa a los 15 gobiernos municipales y a los dos concejos; para que se emita resolución de carácter obligatoria para los ciudadanos, que establezca las medidas sanitarias, regulando a través de la prohibición, la asistencia a los panteones a adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de COVID-19. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en período de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles, o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico; realizando la difusión suficiente y anticipada para que la población que acostumbra acudir a los panteones con el objetivo de celebrar nuestras tradiciones, tome las medidas correspondientes y de ese modo seguir contribuyendo a la preservación de nuestra cultura, así como coadyuvar en la recuperación económica. Por ello, pido respetuosamente que pongamos todo nuestro esfuerzo en cumplir al pie de la letra los lineamientos que emitirán nuestras autoridades, que más que nada fungen como reglas de convivencia, para esta nueva normalidad y en especial para la celebración de Día de Muertos en nuestro Estado. Muchas veces nos olvidamos de lo



que realmente es importante, por ello, ante esta crisis sanitaria, hago un llamado a nuestros paisanos tabasqueños y teapanecos; que celebremos juntos esta tradición, pero con la debida responsabilidad. Que nada haga claudicar a un ser humano que tenga voluntad de cuidar a su prójimo. Por Tabasco, por mis paisanos teapanecos sigamos haciendo historia. Solo así, juntos, haremos grandes cosas. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente, y compañera que está en la Mesa Directiva. A mis compañeros y compañeras diputadas. Vengo ante esta tribuna, como un acto de compromiso moral que tengo con muchos tabasqueños. De manera especial, con compañeras y compañeros que el pasado 15 de octubre, de este mes, fueron agredidos y lastimados, fueron desalojados. Y digo que vengo aquí, porque de manera personal me siento agredida, me siento humillada, lastimada por los hechos. No vengo aquí, compañeras y compañeros a buscar reflectores políticos, creo que, a lo largo de mis 32 años dentro del PRD, los tengo. Pero sí estoy bastante indignada, porque me ha tocado ver como hay muchos compañeros y compañeras lastimadas. No vengo en un afán de protagonismo a traer fotos, a presentar videos, porque lo que yo sí sé, y que muchos compañeros y compañeras pueden venir a dar fe, de cómo están lastimados. Y me refiero de manera especial, a los ciudadanos del municipio de Centro, de la colonia Las Gaviotas, que se han manifestado, que fueron golpeados, y también de manera especial a mis paisanos, a mis compañeros del Centro Integrador de Simón Sarlat. Quiero decirle al pueblo de Tabasco, que en el mensaje que emitió el Presidente de la República, donde dice; “que no va a fallarle a Tabasco”, creo que a mis paisanos de Centla, sí les falló. A mí sí me falló, porque lo digo con toda la solvencia moral, porque yo sí bloqueé pozos, yo sí caminé, porque a mí sí me desalojaron de Plaza de Armas, porque así nos enseñó AMLO, y a él se lo reclamo, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador; que hayan utilizado la fuerza para desalojar a los compañeros. Nos dijeron que era un gobierno diferente, y que ahora no iba a haber violencia, y la hubo. Y ahí están las pruebas compañeros, con los médicos que han estado tratando a estos ciudadanos. Me parece que fueron más allá, se han manifestado como un gobierno insensible e intolerante, y que no utilizó el diálogo. Yo les pido desde esta tribuna, a los tres órdenes de gobierno, al federal, estatal y municipal, que vayan a las casas de los compañeros y



compañeras que fueron violentados, que fueron gaseados, que fueron golpeados, hay mujeres golpeadas, que tuvieron que salir corriendo hacia los alambrados, y eso es lo que a mí me identificó con ellas. Por eso hicimos, y porque yo no voy a entrar en detalles, pero muchos de los que hoy están aquí, quizás no conocen esa historia. Por eso, compañeras y compañeros, ciudadanos tabasqueños, quiero pedirle al Presidente de la República desde esta tribuna, que a esos compañeros se les cense, se les visite, y se les pague todo lo que les robaron ahora en ese desalojo. Los fueron a buscar a sus casas, rompieron las puertas de sus casas, se llevaron pertenencias, y por qué se lo digo al Presidente de la República, porque fue un compañero por el cual dimos casi la vida, y por eso lo cuestiono a él. No a la presidenta municipal, no al Presidente municipal, porque no los conocía en esa lucha, no al Gobernador. Aquí vengo a decirle al Licenciado López Obrador, que Centla lo está esperando, y que a Centla debe de cumplirle. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente; compañeros diputados y diputadas. A la compañera que me acaba de anteceder, le hago una aclaración. Es verdad que, en días pasados, el Estado estuvo con muchísimos bloqueos, sí es cierto, tenemos libertad para manifestarnos, pero siempre y cuando no se afecte a terceros. No se vale que utilizaran a gente inocente e ingenua, para pararse en los plantones y afectar a gente que sí de veras tenía que salir a un trabajo, que sí tenía que tardar horas en llegar a sus casas; no es justo. Creo que los bloqueos en Tabasco, fueron más políticos que reales. Y sí es verdad, estamos esperando otra vez y siempre lo vamos a esperar, al Presidente de la República, porque estamos convencidos que es un gobierno de verdadera transformación. Estamos convencidos que en Tabasco somos muchos los que queremos al Presidente, y que sí también venimos de la lucha de años, pero que estamos de lado de la razón. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras y compañeros, créanme que no voy a polemizar más este asunto, porque es ofensivo venir a justificar. Dije en mi anterior participación, que tengo toda la solvencia moral para estar aquí, toda. Porque a mis 19 años donde



no había ninguno de los que veo aquí, más que Tomás Brito, para ver si él también quiere venir a subirse, los que anduvimos con el Licenciado López Obrador, éramos como cuatro o cinco gentes, y se quiénes son, por cierto, uno está muerto. Muy joven y muy chica. Y si hubiésemos pensado, en aquel entonces, que bloquear calles, tapar pozos, caminar a la Ciudad de México era afectar a terceros; hoy no estaríamos aquí, en esta Legislatura. Nos dijeron que los priístas eran corruptos, eran los intolerantes, los que utilizaban la fuerza bruta para desalojarnos. Yo sí estoy ofendida. Y les pido compañeras y compañeros, respeto por ese dolor, que hoy también yo siento. Y yo no utilizo a la gente compañeras, y si alguien dice que yo utilizo a la gente, que venga. No me gustan los protagonismos, solamente estoy diciendo la verdad; que la gente está dolida y lo está manifestando. Y debe mínimamente haber un respeto, para esa gente que está golpeada. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de todos mis compañeros. Primero, solidarizarme con la postura de mi compañera Elsy, estoy muy a favor de eso. Y preguntarle a la compañera que hoy se desgarran las vestiduras por el señor Presidente. Si me dice los nombres de los que les rompieron la cabeza en el puente de Gaviotas. Los conoce, no, verdad, o al delegado que está preso hasta la fecha, yo sí. Y me voy a ir un poquito más lejos, quién fue el primero que cerró el puente de Gaviotas cuando no llegaban las bombas. Y esa vez, no fue la fuerza pública, no se manifestó. Ya me habían metido al bote por repartir pollos, no quería tener otra vez otro mártir. No le veo otrora, cuando subían aquí con esa sonrisa radiante, del grupo fuerte, expresivo y grande de MORENA. Lo siguen siendo aquí, se lo repito, afuera lo están dejando de ser. Y coincido con la compañera, y pedí por aclaración de hechos, señor Presidente, por una razón, porque yo fui parte de los bloqueos, porque sí constituye una incomodidad para miles de ciudadanos que se transportan a sus trabajos, pero si usted hubiera estado, señora Diputada, con los miles de gentes que tenían el agua hasta la nuca, y pedían una bomba, es todo lo que se pedía, que tardó tres días en llegar. Cuatro veces bajó la Secretaría de Gobierno a donde estábamos, y nunca llegó nadie más. Por eso es que el ciudadano lleva la escuela, que el mismo Andrés Manuel enseñó, para exigir lo que el gobierno hoy le prometió y le dejó de dar. Muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente de la Mesa Directiva. A la compañera Vicepresidenta. Compañeras y compañeros, solamente para abonar, son temas complejos; Tabasco es un Estado que se ha inundado desde su fundación, desde sus orígenes. Lo planteábamos hace unos días, cómo quienes ostentaban el poder permitieron que hubieran asentamientos irregulares en vasos reguladores y las consecuencias se viven el día de hoy, desde luego producto de los fenómenos naturales, el mal manejo de las presas. Pero hay algo que sí se tiene que reconocer; en primer lugar, tenemos que reconocer que hubo una respuesta inmediata de las autoridades, y se tiene que reconocer, aquí y en China. Es difícil, a lo mejor sea irrelevante hacer comparaciones, pero desde luego una respuesta muy puntual. Y si quisiera solamente dejar sobre la mesa, que antes, cuando la compañera Elsy lo manifestó, en aquellos tiempos no se veía, no se escuchaba el reclamo de la oposición, de la gente. Creo que ahora debemos de buscar el término medio porque en medio de la respuesta también hubo protestas; entonces creo yo que tenemos que buscar el punto medio entre la acción de Gobierno y el pueblo, porque sí hay respuesta y hay atención para que el plantón, creo yo que, hubiera sido mucho mejor el permitir que esa respuesta llegara hasta las colonias, hasta el lugar de los hechos y entonces hacer un trabajo mucho más fino en donde todos hubiéramos estado conformes y, desde luego, en este bumerán en el que nos vimos envuelto, hay acciones que se emprendieron y siempre estaremos del lado de los derechos de la gente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Rafa por mencionarme, si quisiera pedir nuevamente desde esta tribuna que los compañeros voluntarios, que ojalá los haya; diputados voluntarios; que levanten su mano los compañeros que quieran ir conmigo, con una servidora, y no a hacer política, solamente a hacer justicia, porque no venimos a hablar de que si se inundó o lo otro. Yo entiendo todas las razones, pero hay una razón que no se justifica, y es la de golpear a la gente por lo que sea, compañeros; y yo quiero desde aquí invitar a compañeros que públicamente se comprometan para que vayan a la zona de Simón Sarlat y vean cuantas compañeras y cuantos compañeros están



golpeados, golpeados por una situación bastante complicada; yo si invitaría a los compañeros. Gracias compañeras; están los testimonios. Muchas gracias compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente. Solamente quisiera que mi compañero Rafael Elías Sánchez Cabrales pudiera aclararnos y aclararle a la población qué es lo que pasó. Entonces, si el domingo pasado en Dos Bocas el Presidente de la República dice de manera textual: “ya se han entregado apoyos a 25 mil familias, van a continuar los censos”, clarito lo dijo, “van a continuar los censos no se va a quedar ningún damnificado sin ser atendido”, ahí están las versiones estenográficas. Entonces, ¿Por qué 24 ó 36 horas después el “Capi” Merino, como ahora se le dice, pareciera que está campaña, habla y anuncia de que no, de que los censos ya terminaron y lo mismo dice el Gobernador que los censos ya terminaron. Entonces, ¿quién le está mintiendo a los tabasqueños, o es el Presidente quien está desinformado y vino desinformado a Tabasco a decir que se iban a continuar los censos y que no iba a quedar ningún damnificado sin ser atendido? Y así como mi compañera Diputada Elsy Lidia Izquierdo, con quien también me solidarizo con el pronunciamiento, tiene referencia de lo acontecido en la zona de su Municipio, en Centla, puedo decirles que ayer justamente platiqué con habitantes de la zona de Cunduacán; campesinos que venden sus productos aquí en Villahermosa; nunca los censaron, no han recibido un solo peso, y lo peor del caso, intentaron llegar al Centro de Convenciones la semana pasada y no se los permitieron. Han actuado de manera represora. Y solamente concluyo. Al Presidente de la República, en su visita a Dos Bocas, si tanto dice querer al pueblo de Tabasco y a sus paisanos, le faltó ordenarle, como Ejecutivo Federal, al Gobernador, el desistimiento de las órdenes de aprehensión y la detención de todos los tabasqueños que hoy siguen en la cárcel.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias estimado Presidente; Mesa Directiva; Compañeras, compañeros. Solamente para manifestar que la Diputada Dolores es quien está totalmente desinformada, pero además, en sus últimas 20 intervenciones aquí en la tribuna, pues está en contra de todo, sin ningún ápice de



reconocimiento. En este tema creo que se ha venido atendiendo adecuadamente a los damnificados porque originalmente se habló de 30 mil afectados y ahora escuchamos la noticia que ya van 37 mil atendidos, cuando el señor Presidente de la República, anunció en Dos Bocas, dijo que “tenía la información ya de 25 mil atendidos”; quiere decir que del evento de Dos Bocas, a la fecha, se ha venido ajustando el apoyo a la población; y, desde luego, una cosa es lo que hay en anuncios de un medio de comunicación, pero otra cosa son los datos reales. De hecho hoy mismo hay muchísima gente en las inmediaciones del Ayuntamiento de Centro y Nacajuca, que están recibiendo sus apoyos. Los apoyos siguen. Una cosa es, a lo mejor, una declaración en los medios de comunicación que pudiera darse por la situaciones; ahora, a veces declara uno y a los 5 minutos ya no es noticia, y otra cosa es lo que realmente está sucediendo afuera y que creo, inclusive, ya se rebasó la meta que se había propuesto de apoyos; y siento yo que no va a quedar nadie. Creo yo que están documentando los lugares donde efectivamente por cuestiones de logística, a lo mejor, no se ha venido atendiendo, pero siento yo que hay la voluntad, la hay, y que no va a quedar un solo damnificado sin atender. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Yo creo que no se puede poner en tela de, o más bien plantearía qué anuncio van a poner en tela de juicio o de duda los ciudadanos. El anuncio del Presidente, que no va a quedar ningún damnificado sin ser atendido y que los censos continuarán. Y lo que Hay que aclarar que los que dijo el Diputado Rafael Elías, es en el sentido de que la gente que está hoy, de Nacajuca, en los alrededores del Centro de Convenciones, es porque ya les dieron, ya fueron censados y vienen a cobrar; eso es parte del procedimiento, pero no es que hayan sido censados nuevamente. Ha habido una desorganización absoluta. La semana pasada en el Centro de Convenciones, rechazaron inclusive, folios justamente de Centla, de personas que fueron censadas en Centla, y que les dijeron: “pues saben qué, estos folios no los reconocemos”, cuando los propios servidores de la nación fueron quienes los levantaron. Y por eso digo, ¿a quién le van a responsabilizar? Me extraña que, el señor Diputado, ahora dude de las declaraciones del Gobernador del Estado. El Gobernador del Estado lo dijo muy clarito, y aquí están las declaraciones: “El Presidente hablaba (inaudible) el domingo y los últimos (inaudible) ya el levantamiento. ¿De



cuánto se hablaría Gobernador? Pues no tengo aquí la cifra a la mano (inaudible) 30 mil, entiendo que más o menos 35 mil; no tengo la cifra exacta (inaudible).” Pero listo, o sea no hay más censos, lo que están haciendo es pagar lo que hicieron. Pero el Presidente de la República el domingo fue muy claro: “Van a continuar los censos, no va a quedar ningún damnificado sin ser atendido.” Y lo que dice el Gobernador, y dice May, y dice Merino, es: “los censos están cerrados”. La gente en Bienestar puede ir a dejar los documentos que quieran, se los vamos a recibir a través de quien esté en Oficialía de Partes, pero los censos están cerrados. Entonces, ¿quién miente, o le están dando mal la información al Presidente de la República y por eso el comete este tipo de errores cuando viene a su tierra?

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales quien en uso de la tribuna expresó: Gracias estimado Presidente, mi reconocimiento a su labor. Solamente para dejar perfectamente claro que no hay ninguna duda en este asunto. No hay situación que produzca ningún tipo de confusión, aquí los datos son claros. Hubieron afectados. Se atiende a los afectados; se da una cifra; se rebasa la cifra. Eso de venir aquí, de programita de radio de la tribuna de tres minutos o de diez, es otro boleto. La realidad allá afuera es que se está atendió a los damnificados. Y la realidad allá afuera es que no va a quedar nadie fuera, esa es la instrucción presidencial. Yo le creo al Presidente. Y se va atender hasta la última persona afectada. Porque una cosa es si se sigue censando o no, y otra cosa es si se sigue atendiendo y resolviendo el tema de los afectados. Estoy completamente seguro que no va a quedar ni un solo afectado sin atender porque esa es la instrucción presidencial. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de las Mesa Directiva. Yo le voy a contestar a la Diputada Dolores Gutiérrez, quién es el que le miente al Presidente, porque yo creo que queda muy claro que Javier May, en su interés de querer ser candidato a gobernador para el 2024; que falta mucho, pues obviamente está aprovechando esta situación para hacer campaña. Y el problema se llama falta de coordinación en los tres órdenes de gobierno, porque él lo quiere hacer solo para “pararse el cuello”. No se ha coordinado ni con el Gobierno del



Estado ni con los ayuntamientos. Por eso en Centla, caso concreto, ni el Centro Integrador de Chilapa, ni el Centro Integrador de Simón Sarlat han sido atendidos, ni van a ser atendidos, porque ya dijeron que los censos se cerraron y que no van a ir a censar a nadie más; lo que quiere decir que no les van a dar el apoyo de 10 mil pesos que es lo que se está dando en las comunidades que fueron afectados. Y si, en el tema del bloque que se dio en Sarlat, tuve la oportunidad de estar el fin de semana pasado en ese centro integrador; y, efectivamente hay mucha gente golpeada, hay mucha gente que me ha pedido el apoyo para ultrasonidos, para medicinas porque fueron precisamente desalojados a la fuerza. Y ahí al tiempo, porque al final de cuentas la gente nota, anota y vota. Están dolidos, dicen que cuando gobernaba el PRI por lo menos llegaban primero al dialogo, aunque les hacían firmar una minuta que a probablemente luego no se cumplía, pero no llegaban con el “garrote adelante”. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes a todos. Así como el compañero que me antecedió en la palabra, yo también tuve la oportunidad de estar en contacto con muchos pobladores de mi Distrito de la zona que fue afectada, de las zonas que fueron abnegadas, que estuvieron complicados; y hay una gran satisfacción en la gran mayoría de los casos, porque muchos, casi en su totalidad, todos fueron censados. Pero también quiero llevar el comentario hacia un tema que me parece fundamental, en esta “intentona” de dejar mal el trabajo que venía haciendo a nivel federal, el Estado, el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado. Simplemente hubieron quienes sin necesitarlo empezaron esta búsqueda de tratar de ser apoyados con el beneficio de los 10 mil pesos. En una comunidad de mi Distrito, para ser específicos en Boquerón, hubo una retención de servidores de la nación, de censadores; a las gentes los golpearon, los escupieron, los retuvieron por mas de cinco horas; jóvenes que nadamas estaban haciendo un trabajo para ayudar a la población tabasqueña. ¿Ellos dónde quedan?, ¿Los derechos de ellos dónde quedan? Cuando no hay conciencia en la ciudadanía y sin necesitarlo los retuvieron; por supuesto que hay denuncia, por eso hay gente en la cárcel. Y nadamas para terminar, entonces el entendido es que por la intención de salvaguardar la integridad de quienes están censando, se tomó la decisión de limitar el tema de los censos. Ahora bien, nadamas para terminar, o



sea que antes era mejor mentirle a la gente, engañarlos en un bloqueo, que aplicar la ley. Es cuanto gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, Honorable Congreso. Quiero decirles a todos ustedes, mi aprecio y mi respeto va a estar siempre presente. Pero no me cabe en la cabeza, bueno quiero comentarles, también en las filas de otros partidos, también hemos tenido presidentes que han dejado precedentes, como la prueba esta de mi compañero y amigo Gerald Washington, que hizo un trabajo excelente en Huimanguillo. Pero, señores, quiero hacer memoria y quiero remontarme a los gobiernos pasados, anteriores como lo fue Andrés Granier, que mientras el provocó una inundación para que se ahogara a todo el pueblo, fue captado el “chamaco” en los parajes más espectaculares del planeta; en el avión propiedad del Gobierno, con sus “amasias”. Esto señores, es algo que realmente laceraba el bolsillo de todos y el corazón de los tabasqueños. Por otro lado, fue captado Arturo Núñez con su esposa en el restaurant mas prestigioso de España, mientras el pueblo estaba siendo secuestrado, asesinado por la policía y eso, señor, no puedo entender cómo hay gentes que dicen que cada vez estamos peor, cuando no podíamos salir ni siquiera de nuestras casas porque teníamos miedo a sufrir una agresión por parte de ese crimen ficticio que era no más que la policía en contra de toda la población. Señores, esa pesadilla ya acabó. Hoy estamos viviendo un nuevo amanecer. Definitivamente, señores, solamente basta hoy, creo que tienen la perspectiva de que Andrés Granier regrese a ser candidato al Municipio de Centro, pues a los demás partidos hermanos, nadamas les hace falta traer al hijo de Pablo Escobar para representar la próxima gubernatura, porque eso es lo que falta. Que estén muy bien y Dios los bendiga, queridos hermanos. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Aquí no hay que ser Baldor, para darse cuenta que la cifras no coinciden. Protección Civil notifico 600 mil afectados. El ciudadano Gobernador confirmo 30 mil beneficiaros a los censos. Al vocero del Gobierno quisiera preguntarle Diputado Rafael Elías ¿Se van a seguir haciendo los censos o no se van a seguir haciendo los censos? Directo al pueblo tabasqueño para que nos



dejemos de andar, para que la gente se deje de andar haciendo preguntas, para que la gente sepa perfectamente bien cuáles son las condiciones; y para que sepamos quién miente. Muchas gracias Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado, muchas gracias Presidente. Digo de entrada pues con todo respeto y cariño vocero solo de mi propio destino. Cumplimos aquí con una responsabilidad y cada quien expone su punto de vista los mencioné con unos compañeros hace rato, no sé si sea adecuado comentarlo o no, pero hay que ser, o no hay que ser tan ingenuos, o sea es que la palabra censo, la palabra atención, el que se continúen dando los apoyos. Aquí lo importante es que se atienda, porque si se anuncia que el día de mañana van a un lugar a realizar algún censo, quiero que me entiendan ahí, pues seguramente amanecemos hasta de plantón. Entonces no sé si con este comentario estoy plenamente seguro que continuará la atención, y va a resolverse el problema de mucha gente afectada que no pudieron llegar los censos. Porque hubo toda una estrategia, aquí entre gitanos no nos podemos leer las manos. Entonces es, pero que necesidad, para que tanto plantón; si ahí estaban los servidores de la nación, o sea me salió en rima. Por eso de que se acabaron los censos, pero continúa la atención para resolverle a la gente ahí que fue afectada. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Sin duda le doy crédito ahí a la palabra aquí a mi compañero Rafael, en cuanto que se va seguir atendiendo a la gente. Yo subí para defender una figura que hay en todos los municipios que son los delegados municipales, que creo que serían de máxima ayuda en todos los municipios, que, así como todos los que estamos aquí sentados también fueron electos y que creo que deberían de ser tomados en cuenta para la gente que falta por censar. Esa es mi aportación, es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Contestándole a nuestro compañero Diputado Charlie



Valentino, señalando que el día de hoy habla el de que nuestro país, nuestro Estado, que anteriores administraciones se desgarraba y se desangraba, bueno hoy, fue el último día como Secretario de Seguridad Pública de México, Alfonso Durazo, porque decidió irse a caminar a Sonora y dejar tirado el barco de la seguridad del país para el que fue invitado en el año 2018 y reconoció el Secretario de Seguridad Pública todavía, que en México a nivel federal, el homicidio doloso y los feminicidios van a la alza, esa es una agenda pendiente, no de ningún Estado, si no del Gobierno Federal, del Mesías parafraseando a Charlie Valentino que vino el domingo pasado a decir que los censos continuaban, que no habrían damnificados sin ser atendidos, y que pedía un voto de confianza a sus paisanos para que no bloquearán, la gente le creyó a López Obrador. Y la respuesta del Gobernador del Estado y de Javier May fue muy clara a través de Merino, se acabaron los censos. Y que bueno que la Diputada Patricia Hernández Calderón, involucra o propone que sea a través de los delegados que se pueda realizar este trabajo, porque ciertamente el hecho de que sea a través de los sembradores de la nación, fue uno de los generadores de los problemas iniciales y de la desorganización. Me parece que tenían que ir de la mano no están peleados unos con otros, porque también los delegados fueron electos. Pero el problema que hoy estamos nuevamente debatiendo aquí, es el resultado de un mal inicio, de un inicio desorganizado entre la Federación y el Estado y entre las pugnas políticas internas que vive el propio partido gobernante en Tabasco y el país.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con su permiso Señor Presidente. A mí me da gusto y me agrada refrescarle la memoria a aquellos que se suben aquí a darse golpes de pecho, que vienen de un Gobierno golpeador, porque si son golpeadores. Yo recuerdo que en el 2000 se manifestaban más de 30 mil maestros, en aquel entonces era Madrazo el Gobernador, y ahí si golpearon, y ahí si no respetaron a mujeres embarazadas, maestras y maestros, encarcelaron, esta vez solamente fue un llamado de atención y como que se nos apareció quien sabe quién, seamos justos. Y también quiero decir, hay diputados que igual tienen el cinismo de pararse aquí y decir que son los que encabezan los plantones, que pena, en lugar de andar legislando y pensando por el bien de Tabasco, andan encabezando para desestabilizar la armonía de los que aquí vivimos. Es cuanto. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Muchísimas gracias Presidente, la Mesa Directiva y también para saludar a todos los compañeros. Yo he estado observando, que un tema precisamente de las cuestiones accidentales de la naturaleza, lo han vuelto un escándalo, no se ha cumplido con un propósito del Ejecutivo Federal. Con todo respeto, no podemos darnos el lujo de señalarlo como culpable, porque él es el ejecutivo federal que imparte órdenes a todas las autoridades que tienen sus responsabilidades ya fincadas. Quiero ser breve en este asunto, entonces lo que quiero decirles es esto; un diputado que se viene a plantar en este foro, para externar una especie de linchamiento político a la conducta de las autoridades, sin tener el suficiente sustento para que eso pueda trascender, a una reconvención a las autoridades que tienen la responsabilidad; no pueden ser reconvencidas, si no hay sustento. Les recomiendo a todos los diputados que están en ese plan; la responsabilidad del diputado es velar por los problemas y las necesidades de la gente. Que se vayan y elaboren su queja, que sea palpable, y que notifiquen, con todo respeto también, a la Cámara, pero tiene la autoridad un diputado de reconvencir a las autoridades que no cumplen. Pero deben de tener el sustento, que se dejen de hablar y de estar diciendo cosas ofensivas. Cómo vamos a señalar a “x” o “y” autoridad, si no hay sustento. Que traigan el sustento y que elaboren su documento de queja a las autoridades responsables; eso se les va a aplaudir. Pero si nosotros venimos nada más a querer sacar raja política, en algunos casos sobre esos asuntos, pues están pobres en la administración de su trabajo. Tienen que trabajar los diputados como se debe, constitucionalmente. Es todo, es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeros y compañeras representantes, buenas tardes; a todos los que nos siguen a través de los medios digitales. Es una discusión variada hasta los mejores modelos matemáticos siempre contemplan un margen de error. Lo que se vivió en Tabasco y lo que se sigue viviendo en Tabasco a partir de la pandemia, que creo que estamos dejando de lado y que es preocupante, por ejemplo; ver hoy las filas que no había la misma gente se desorganizó y



estén cobrando de sus apoyos, y muchos incluso, no están usando cubrebocas, eso es preocupante. Es verdaderamente preocupante porque estamos en un margen de rebrote. Afortunadamente hoy se cuenta con una infraestructura de salud mucho mejor que la que se recibió, pero no podemos tentar que esto se exponga en un problema que luego no se pueda manejar. Y en ese sentido se puede vivir en la antípoda de una visión o no, pero yo coincido con lo que se dijo hoy en esta tribuna, pero tiene que ser con respeto. Y también hay que decirlo pedirle a nuestros paisanos y paisanas, a los que salieron afectados que van a continuar siendo atendidos de eso no nos queda la menor duda, porque si hay alguien en que confiar es en el tabasqueño el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Y la palabra del tabasqueño Presidente está empeñada con Tabasco, con el Gobierno y con cada uno de los tabasqueños y tabasqueñas que salieron damnificados con las pasadas lluvias atípicas. Y en ese sentido, creo yo que todos tenemos que pujar, para que sea atendida la gente. Porque aquí como se dijo; también no nos vamos a venir a leer la mano entre gitanos, pues hay también los videos, no decimos nosotros, no pretendo ponerlo por que se me hace una falta de respeto. Pero también hay que mencionarlo, que hay videos donde gente que no era damnificada estaba tratando de lucrar. Entonces hay que buscar la justa medianía y hay que pujar entre todos para que a Tabasco le siga yendo mejor de a como les estaba yendo desde que MORENA tomó el poder. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes, a quienes también nos ven a través de las redes sociales. En México, la ley que fundamenta la transparencia presupuestaria se encuentra establecida dentro del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo cual, resulta fundamental tener presente el vínculo que tiene la transparencia con la participación ciudadana, ya que ambas, en conjunto, pueden contribuir a una mejora en la toma de decisiones y favorecer a la consolidación de una sociedad correctamente informada. Un gobierno que rinde cuentas y es responsable sienta las bases para que las comunidades mejoren para elevar la calidad de los servicios. La evidencia indica que donde los gobiernos interactúan con la ciudadanía y la sociedad civil es activa, hay mejores resultados en la



entrega de servicios públicos y la lucha contra la corrupción. Luego entonces, un estado democrático debe operar de manera abierta y transparente y ejercer su criterio dentro de un marco de reglas que parezca justo y razonable a la ciudadanía. La transparencia y la rendición de cuentas son factores clave para la buena gobernanza, o la gobernanza democrática. Además, si creemos que vivimos en una democracia, quien es autoridad hoy, puede ser ciudadano mañana, y viceversa; entonces, es indispensable que la confianza sea mutua, para llegar a mejores resultados. Por ello, nos preguntamos ¿Por qué es tan importante combatir la corrupción? entendemos que la corrupción es un daño para la sociedad y lo más fuerte de este daño es que rompe con la confianza, y donde no existe ésta, no se puede hacer nada; y no creemos como sociedad, difícilmente nos comprometeremos con un proyecto mutuo. Elegí, hablar sobre corrupción porque es un tema que está causando gran indignación en algunos personajes y por ser un enorme problema, en el caso de México ha salido a la luz pública los altos niveles de corrupción e impunidad que hubo en las pasadas administraciones y que hoy causa opiniones desfavorables hacia nuestros actuales gobernantes, pero déjenme decirles, que es una minoría los que pretenden seguir con el antiguo régimen. Para no causar malos entendidos, expresaré lo que para mí es corrupción, aunque no creo que difiera mucho del concepto de los demás. “La corrupción consiste en un acuerdo ilegal entre un corruptor y un corrupto, en el cual abusan de su poder público para el logro, con el fin de generarse un beneficio indebido”. A consecuencia, de la corrupción se desviaron recursos públicos, destinados a cubrir necesidades sociales, para el beneficio de unos cuantos; devoró presupuestos; incrementó vertiginosa y artificialmente los costos de las compras y obras gubernamentales; crearon empresas y obras fantasmas; generó "aviadores" y empleos falsos; alterando la misión de las instituciones públicas, desviándolas de sus fines; deteriorando todo lo que tocaba, organismos públicos y privados, grupos y personas. Por esa razón, el objetivo de nuestros gobernantes es prevenir y combatir la corrupción en los programas, en las obras, en los fideicomisos, en los proyectos, en las instituciones entre otros, ya que rendir cuentas es una obligación de los servidores públicos y que además representa una oportunidad de cambio profundo, en esta cuarta transformación del país. Porque en la transformación del país, participamos todos. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, a mis compañeros diputados, medios de comunicación, gente que nos sigue a través del internet. En la discusión pasada hablaron de tres inundaciones es lo único que les puedo decir y que los habitantes de la ciudad de Huimanguillo fueron afectados por lluvias atípicas, fueron inundados por las lluvias de la Presa Peñitas que divide y pasa el agua por el Río Pedregal hasta llegar a las Laguna del Rosario y Balsillos. Y hasta el día de hoy seguimos esperando respuesta. Aunado a ello le quiero decir a los tabasqueños y tabasqueñas, principalmente a la gente de la Chontalpa y al municipio de Huimanguillo, que hoy el CEFERESO 6 del municipio de Huimanguillo prácticamente lo están cerrando, desde la noche de ayer, elementos de diferentes corporaciones policiales, Guardia Nacional y Ejército, han tomado el control de ese penal, desmantelando sus oficinas e iniciando el traslado de reos de mediana y alta peligrosidad, sin conocerse su destino. Un gran golpe a la economía de nosotros de Huimanguillo, fuerte y delicado. El CEFERESO 6, fue rehabilitado y puesto en marcha hace unos 10 años, y entregado al gobierno federal para su administración. Este penal de mediana seguridad, ha servido para desahogar el confinamiento de reos en el CRESET de Villahermosa, albergar a delincuentes del ámbito federal y generara más de 500 empleos el penal Huimanguillo, 300 elementos administrativos, 100 oficiales penitenciarios y 117 personas de la plantilla laboral que trabajan en la empresa y le dan servicio al penal y que hace una generación fuerte económicamente en Huimanguillo. Hoy nos encontramos con la noticia de que sorpresivamente y al amparo de la noche, se ha iniciado lo que según nos informan, es el desmantelamiento definitivo de dicho penal. Esta forma de proceder de las autoridades federales y estatales, genera suspicacias y muchas dudas, así como preocupación entre los habitantes de la zona que verán de inmediato, un incremento al desempleo. Las preguntas son: ¿Cuáles son las verdaderas razones que llevan a las autoridades a emprender estas acciones? ¿Por qué convertir en elefante blanco una instalación que costó millones de pesos y que aparentemente operaba con normalidad? ¿Cuál será el destino de los reos? ¿Ya fueron avisadas sus familias? ¿Qué alternativas de trabajo habrá para quienes vivían, directa e indirectamente, del funcionamiento de ese penal? Serán reubicados en otros centros federales, muchos serán lejos de su lugar de origen, llegando a otros destinos a pagar rentas cuando ellos son el sustento de sus hogares y el



sostén de sus familias. Ya que muchas de la gente que trabajan en el penal, cuando se abrió y se vio la manera de estar allí eran madres solteras para poder tener un sustento para su familia en lo que sucedió en su momento cuando se dio el CEFERESO 6 del municipio de Huimanguillo. Son muchas preguntas que deben tener respuesta a la brevedad. Van a reubicar y se lo cederán a Gobierno del Estado para que sea el CRESET o las nuevas instalaciones del CRESET que se encuentra en el Municipio de Centro y que próximamente serán en el municipio de Huimanguillo. La gente está con eso esperemos respuesta del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado. Cúmplanle a Tabasco, por favor. Muchas Gracias compañeros diputados.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 21 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO
ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**